

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADIMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, Y CALIFICACION EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

SIENDO LAS 08:20 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN A FIN DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE OFERTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS

PRESIDENTE (T): ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL

PRIMER MIEMBRO (T): ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON

SEGUNDO MIEMBRO (T): HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ

EN EL PRESENTE ACTO, EL COMITÉ DE SELECCION HACIENDO USO DEL CERTIFICADO SEACE DEL OPERADOR LOGÍSTICO CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ A REALIZAR LA DESCARGA RESPECTIVA DE LA LISTA DE POSTORES REGISTRADOS Y DE LAS OFERTAS QUE SE HAYAN REGISTRADO EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE.

LUEGO DE LAS ACCIONES PERTINENTES SE DETERMINA QUE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE PARA EL REGISTRO DE OFERTAS, 02 POSTORES CUMPLIERON CON REGISTRAR SUS RESPECTIVAS OFERTAS, SIENDO LAS SIGUIENTES:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES

Nro. Item	Descripción del Item	Nombre o Razon Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.				
20607271012	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L.		21/03/2023	18:29:33	Electronico
20608186020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIONE E.I.R.L.		21/03/2023	20:36:10	Electronico

ADMISIÓN DE OFERTAS:

SE PROCEDE, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

REQUISITOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e). Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Para las HOJUELAS, deberá adjuntar al registro sanitario copia de la captura de imágenes de pantalla de la VUCE, que permitirán corroborar que el producto ofertado y el requerido comparten la misma composición cualitativa de ingredientes básicos, independiente de la denominación del bien que puede ser igual o similar al producto requerido. (Art. 105 del D.S. N° 007-98-SA).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f. Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). Para la Leche Evaporada Entera.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Para las hojuelas g) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, donde se evidencia que APLICA las normas sanitarias sobre los aspectos de Infraestructura, Buenas Prácticas de Manufactura, Programa de Higiene y Saneamiento y aplicación del Plan HACCP, en el proceso productivo de la línea de crudos y precocidos que requieren cocción, de conformidad a lo señalado en el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA; la Norma Sanitaria para la aplicación del Sistema HACCP en la fabricación de Alimentos y Bebidas, aprobada por Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA; "Norma	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación" aprobada por R.M. N° 451-2006/MINSA, concordante con los artículos 89° y 95° de la Ley General de Salud — Ley N° 26842 y numeral 2) del artículo 15° de la Ley de Inocuidad de los Alimentos - DL. N° 1062.		
h) Carta Garantía que ofrece por defectos de fabricación y plazo de validez de la misma, la cual no deberá ser menor a sesenta (60) días a partir la fecha de entrega en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Pulan	SI CUMPLE	SI CUMPLE
i) Declaración Jurada de Disponibilidad de Stock del producto terminado, respecto a la primera entrega.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
j). Declaración Jurada, suscrita por el postor o su representante legal, indicando la Vida Útil del producto ofertado, a partir de la entrega del producto y por un periodo de 6 meses.	NO CUMPLE	SI CUMPLE
k).Declaración jurada de plazo de entrega.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
l) Copia del certificado de Fumigación de planta y almacenes (desinfección, desratización y desinsectación), vigente a la fecha de la presentación de propuestas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	S/ 112, 013.28	S/ 107,555.90
RESULTADO	NO ADMITIDA	ADMITIDA

RESPECTO A LA NO ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VADNE E.I.R.L.

DE LA REVISIÓN DE SU OFERTA Y DEL REQUISITO DE ADMISIBILIDAD j). DE DECLARACIÓN JURADA, SUSCRITA POR EL POSTOR O SU REPRESENTANTE LEGAL, INDICANDO LA VIDA ÚTIL DEL PRODUCTO OFERTADO, A PARTIR DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO Y POR UN PERIODO DE 6 MESES; SE OBSERVA QUE EN EL FOLIO 30 DE SU OFERTA PRESENTA EL SIGUIENTE DOCUMENTO:



DECLARACIÓN JURADA

DE VIDA ÚTIL.

Señores
**COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDP/CS-1.**
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE EIRL** que suscribe ofrece el **ITEM PAQUETE: LECHE EVAPORADA ENTERA tarro X 410 GR con etiqueta Programa Vaso de Leche y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES** en caso resulte ganador de la buena pro **ME COMPROMETO** a contar con Disponibilidad de Stock del producto equivalente a la primera entrega de atención y en óptimas condiciones de calidad en los volúmenes que requiera y en los plazos que demande para abastecer el referido programa, el mismo que se encontrara en situación de libre disponibilidad y que no estará sujeto a ningún tipo de gravamen.

El presente compromiso se mantendrá durante el plazo de ejecución del procedimiento de selección.

Chiclayo, 21 de marzo de 2023.

Atentamente,

Comercializadora y Distribuidora
VAIDNE E.I.R.L.
Nelly Idrogo Vargues
-Gerente

TAL COMO SE APRECIA EL POSTOR NO DECLARA CUAL ES EL TIEMPO DE VIDA ÚTIL DE LOS COMPONENTES DEL ITEM PAQUETE.

AL RESPECTO TENEMOS EL ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO DONDE ESTABLECE QUE:

Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta

SIENDO QUE DICHO REQUISITO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA Y AL NO CORRESPONDER A UNA OMISION U ERROR MATERIAL SINO MAS BIEN AL CONTENIDO ESCENCIAL DE LA DECLARACION JURADA NO RESULTA SUBSANABLE; POR LO TANTO, SU OFERTA NO ES ADMITIDA

CONFORME A LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE TIENE UNA OFERTA ADMITIDA, Y SE PROCEDE A LA EVALUACION DE OFERTAS

LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 74.1 Y EL LITERAL A) DEL NUMERAL 74.2 DEL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO.

EVALUACION ECONOMICA

Nº	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L	S/ 107,555.90	85 PUNTOS

OTROS FACTORES DE EVALUACION

Nº	POSTOR	VALORES NUTRICIONALES		CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES
1	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L	PROTEINAS	CANTIDAD DE CALORÍAS TOTALES	EXCELENTE	PRODUCTOS NACIONALES
		12,20g	382.20 g		95.59%
PUNTAJE OBTENIDO		3 PUNTOS	2 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS

ORDEN DE PRELACIÓN

Nº	POSTOR	EVALUACION ECONOMICA	OTROS FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% POR SER MYPE	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACION
1	GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L	85 PUNTOS	15 PUNTOS	100 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS	1º

CALIFICACION DE OFERTAS

EL COMITÉ PROCEDE A LA CALIFICACIÓN DE OFERTA. PARA DICHO EFECTO SE TOMA EN CUENTA LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.21: REQUISITOS DE CALIFICACION DE LAS BASES INTEGRADAS.

EL COMITÉ VERIFICA LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS Y SE DETERMINA QUE EL POSTOR CUMPLIO CON ACREDITAR DICHO REQUISITO; POR LO TANTO SU OFERTA CALIFICADA.

SOLICITAR REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

EN FIEL CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF, EL COMITÉ REALIZA EL ACTA DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA AL POSTOR **GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L** , OTORGÁNDOLE EL PLAZO DE UN (01) DÍA HÁBIL, DEBIDO A QUE SU OFERTA ECÓNOMICA SUPERA EL VALOR ESTIMADO.

LUEGO PROCEDER A PUBLICAR EL ACTA DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

SE SUSPENDE EL PRESENTE ACTO, SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL 22 DE MARZO DEL 2023, QUE SERÁ REANUDADO EL DIA 24 DE MARZO DEL 2023 A LAS 08:30 HORAS.

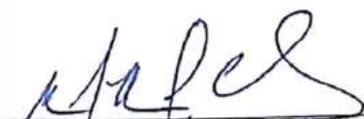
PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DEL 2023.



ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON
PRIMER MIEMBRO



HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 22 DE MARZO DEL 2023, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS- PRIMERA CONVOCATORIA, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN, A FIN DE LLEVAR A CABO LA REVISIÓN DE OFERTAS REGISTRADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS

PRESIDENTE (T): ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL

PRIMER MIEMBRO (T): ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON

SEGUNDO MIEMBRO (T): HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ

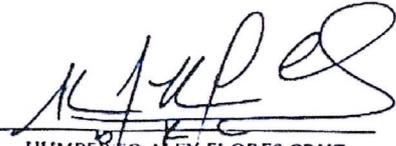
GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L

DURANTE LA ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y AL APERTURAR SU OFERTA ECÓNOMICA (ANEXO N° 06), SE OBSERVA QUE EL MONTO OFERTADO SUPERA EL VALOR ESTIMADO.

AL RESPECTO, EL ARTÍCULO 68 DE RECHAZO DE OFERTAS DEL RLCE, MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 234-2022-EF (...) DE ACUERDO AL NUMERAL 68.3. EN EL SUPUESTO QUE LA OFERTA SUPERE EL VALOR ESTIMADO O VALOR REFERENCIAL, EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SOLICITA AL POSTOR LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, OTORGÁNDOLE UN PLAZO MÁXIMO DE DOS (2) DÍAS HÁBILES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD; POR LO QUE SE LES OTORGA EL PLAZO DE UN (01) DÍA HÁBIL PARA QUE REDUZCA SU OFERTA ECÓNOMICA REGISTRÁNDOLO EN EL SEACE.


ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN


ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON
PRIMER MIEMBRO


HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE REAPERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

SIENDO LAS 08:30 HORAS DEL DÍA 24 DE MARZO DEL 2023, EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PULAN, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN A FIN DE REALIZAR LA REAPERTURA DE OFERTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, CONVOCADO PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO 2023: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR. Y HOJUELA DE KIWICHA TOSTADA, SOYA INTEGRAL, QUINUA, AVENA CON MACA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS

PRESIDENTE (T): ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL

PRIMER MIEMBRO (T): ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON

SEGUNDO MIEMBRO (T): HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ

EN EL PRESENTE ACTO, EL COMITÉ DE SELECCION HACIENDO USO DEL CERTIFICADO SEACE, PROCEDERÁ A VERIFICAR SI EL POSTOR **GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L.**, REGISTRÓ LA REDUCCIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE.

LUEGO DE LAS ACCIONES PERTINENTES SE DETERMINA QUE EL POSTOR **GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L** SI REGISTRÓ LA REDUCCIÓN DE OFERTA ECÓNOMICA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - SEACE, EN EL PLAZO CORRESPONDIENTE SIENDO LA SIGUIENTE:



GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA EIRL

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS-1
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

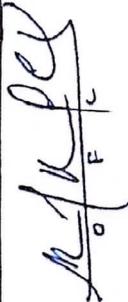
CONCEPTO	PRECIO TOTAL
7236 tarros de Leche Evaporada Entera	S/ 29,449.62
10,130.40 kg de Hojuela de Kiwicha Tostada, Soya Integral, Quinoa, Avena con Maca Enriquecida con Vitaminas y Minerales	S/ 78,105.38
TOTAL	S/ 107,555.00 Ciento Siete Mil Quinientos Cincuenta y Cinco con 00/100 Soles

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cajamarca, 21 de marzo de 2023

 POR LO TANTO EL MONTO OFERTADO POR EL POSTOR GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L, ASCIENDE A S/107,555.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).

ES PRECISO RECALCAR QUE CONFORME A LA NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE REDUCCIÓN DE OFERTA ECÓNOMICA, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN HA CUMPLIDO CON LA EXIGENCIA DE MANTENER EN RESERVA EL VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN; POR LO CUAL DESLINDA CUALQUIER RESPONSABILIDAD RELACIONADA AL RESPECTO.

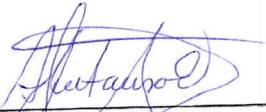

COMITÉ DE SELECCIÓN

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR, EL COMITÉ POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1. OTORGAR LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2023-MDP/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, AL POSTOR GRUPO DE CEREALES CAJAMARCA E.I.R.L, POR EL MONTO DE S/107,555.00 (CIENTO SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES).
2. PROCEDER A PUBLICAR LA PRESENTE ACTA EN EL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

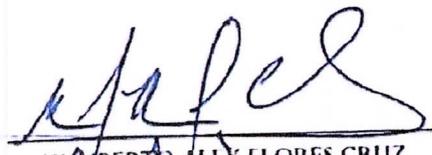
PROCEDIENDOSE A LA REDACCION DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DIA 24 DE MARZO DEL 2023.



ANNA DERLY MESTANZA ESPINAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



ALBERTO RAFAEL ARRASCUE LEON
PRIMER MIEMBRO



HUMBERTO ALEX FLORES CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO